



Acta

En la Villa de Getafe el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y seis, reunido el Ayuntamiento p.º de la misma en sus salas capitales, concurso de los S. d. obregonos exibidos, se iniciaron presentes los oficios del don Subinspector de voluntarios reclutados de su distrito, relativos al año a la consulta q. se le hizo por el Ayuntamiento y suya protección sobre subrogación de nuevos arbitrios por el sobre cargo q. habían padecido los articular de Saber, aceite y vino, con el nuevo establecimiento del dñto de puestos, y dotado a la necesidad de la formación de expedientes y pruebas de los mencionados q. resuelti q. armas del valallón de esta villa; y considerado el Ayuntamiento del concejo de ambos, unanimemente acordó: Que sin perjuicio de adoptar las otras medidas caso q. fueren necesarias, por de pronto q. plantear la aprobación de los arbitrios propuestos en el Capítulo General, se subroguen a los anteriormente adoptados los siguientes; a saber: un cuarto en libra de todos los carnes que se vendan sin distinción alguna, y un cuarto en libra de tocino fresco y salado; y otro cuarto en cada libra de Bacalado y demás clase de pescados, bien sean frescos o salados, lo q. se celebren a conocimiento del don Inspector del Convento el Gobernador de su distrito, recordandole al mismo